

## JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI

### **EDICTO EMPLAZATORIO No. 2025-081**

El suscrito secretario del Juzgado Tercero del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Santiago de Cali, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **06 DE NOVIEMBRE DE 2025** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el **artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.** 

#### CITA Y EMPLAZA

A los señores HÉCTOR MAURICIO KURATOMI CARDONA (CC. 94'317.866), LICETH JOVANA SOLANO LÓPEZ (C.C. 66'779.281) y MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ CARVAJAL (C.C. 31'163.577) y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, para que comparezcan a este Juzgado (ubicado en la Carrera 10 No. 12-15 piso 6, barrio Centro Palacio de Justicia de Santiago de Cali; teléfono: 6028986868 cel. 3207646563; correo electrónico: j03pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio con radicado No. 76-001-31-20-003-2024-00125-00 (2019-00129 E.D.), adelantado por la FISCALÍA 61 DEEDD DE SANTIAGO DE CALI, en donde se tiene como afectado(s) a a(s) persona(s) referida(s) anteriormente.

Lo anterior, dado que el <u>16 DE JULIO DE 2023</u>, conforme al artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, modificatorio del artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** del proceso referido, siendo el (los) bien(es) objeto de la pretensión, el (los) siguiente(s):

1.-

Bien	INMUEBLE URBANO
Folio Matrícula Inmobiliaria	378-151881
ORIP	Palmira
Número Catastral	N/A
Dirección	Cra. 24 # 46-19
Barrio	Altamira -Urb. Altamira Manz. K Lote 12
Ciudad	Palmira
Departamento	Valle del Cauca
Propietario	HÉCTOR MAURICIO KURATOMI CARDONA
Limitación a la propiedad	<b>Hipoteca:</b> a favor de Mundo Comercial Yoshioka SAS

2.-

Bien	INMUEBLE URBANO
Folio Matrícula Inmobiliaria	378-183759
ORIP	Palmira
Número Catastral	N/A
Dirección	Cra. 39 # 44-61 Apto. 503 Torre 3
Barrio	Conj. Res. Miele Etapa 1
Ciudad	Palmira
Departamento	Valle del Cauca
Propietario	LICETH JEOVANA SOLANO LÓPEZ
Limitación a la propiedad	Hipoteca: a favor de María del Pilar Gutiérrez
	Carvajal.

3.-

Bien	INMUEBLE URBANO
Folio Matrícula Inmobiliaria	378-183634
ORIP	Palmira
Número Catastral	N/A
Dirección	Cra. 39 # 44-61 Parqueadero 82
Barrio	Conj. Res. Miele Etapa 1
Ciudad	Palmira
Departamento	Valle del Cauca
Propietario	LICETH JEOVANA SOLANO LÓPEZ
Limitación a la propiedad	Hipoteca: a favor de María del Pilar Gutiérrez
	Carvajal.

Para los efectos del artículo 140 ibídem, se elabora este emplazamiento el <u>07/11/2025</u> para expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial. Igualmente, se difundirá por **una vez** dentro del término previsto para su fijación, en una radiodifusora o por cualquier



# JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI

## **EDICTO EMPLAZATORIO No. 2025-081**

otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre(n) el (los) bien(es): **DEPARTAMENTO DE: VALLE DEL CAUCA (Palmira).** 

Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los **tres (3) días** siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

CONSTANCIA: SE FIJARÁ EL PRESENTE EN UN LUGAR PÚBLICO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL TÉRMINO DE <u>5 DÍAS</u> <u>HÁBILES</u>, A PARTIR DEL <u>LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2025</u> A LAS <u>8:00</u> A.M. Y HASTA EL <u>VIERNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2025</u>, SIENDO LAS <u>5:00</u> P.M.

